

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 49/1998

En la Ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **28 días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO

I. Que por Resolución N° 27/98, la señora Intendente Municipal de **POMOMA**, declara asueto administrativo en el ámbito de ese Municipio el día 30 de septiembre del corriente año, con motivo de celebrarse un nuevo Aniversario de la fundación de esa ciudad.

II. Que este Superior Tribunal de Justicia, compartiendo los fundamentos de la medida precitada, considera razonable y oportuno declarar asueto judicial, con suspensión de términos procesales en el ámbito del Juzgado de Paz de esa localidad.

Por ello, y en uso de atribuciones que le son propias,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) DECLARAR ASUETO JUDICIAL con suspensión de términos procesales en el ámbito del Juzgado de Paz de POMONA, el día 30 de septiembre de 1998.

2º) Regístrese, notifíquese y, oportunamente archívese.

Firmantes:

LEIVA - Presidente STJ - BALLADINI - Juez STJ.

CABRERA - Inspector de Justicia.